

Re: prevaricato por acción y fraude judicial no acepto archivo del caso, justifiquen el salario que ganan, dejen de robar al Estado OFICIO No. 2433 PROCESO 2022-00874

oscar Fernando Quintero Mesa <doctoroscarfercho@gmail.com>

Jue 28/07/2022 5:18 PM

Para: Secretaria Comision Seccional de Dicipina Judicial - Valle Del Cauca - Cali
<ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

prevaricato por acción y fraude judicial no acepto archivo del caso, justifiquen el salario que ganan, dejen de robar al Estado OFICIO No. 2433 PROCESO 2022-00874

El jue., 28 de jul. de 2022, 17:11, Secretaria Comision Seccional de Dicipina Judicial - Valle Del Cauca - Cali <ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

Santiago de Cali, junio 22 de 2022

OFICIO No. 2433

Doctor

OSCAR FERNANDO QUINTERO MESA

Investigado

Correo: doctoroscarfercho@gmail.com

Cali Valle del Cauca

Señor

PROCURADOR EN LO JUDICIAL

Correo:

Cali- Valle del Cauca

Proceso Disciplinario: No. 76-001-11-02-000-2022-00874-00

Quejoso: INDETERMINADO

Disciplinado: Dr. OSCAR FERNANDO QUINTERO MESA

En cumplimiento a lo dispuesto por el despacho de la Magistrada Ponente: **Dra. INES LORENA VARELA CHAMORRO**, dentro del proceso disciplinario de la referencia, me permito **NOTIFICARLES** que mediante decisión aprobada en ACTA No 047 DEL 13 DE JUNIO DE 2022, la Sala resolvió lo siguiente:

En mérito de lo expuesto, el Despacho 4 de la **COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA**, en Sala Unitaria, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, RESUELVE:

"PRIMERO: DESESTIMAR DE PLANO LA QUEJA, por las razones consignadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión en la forma establecida legalmente. TERCERO: Una vez en firme, ARCHIVASE el expediente. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO ELECTRONICAMENTE. Dra. INES LORENA VARELA CHAMORRO. (Magistrado Ponente)."

Adjunto copia digital del expediente y de la providencia que se notifica, la cual puede ser consultada en el vínculo.

LINK EXPEDIENTE

[76001250200020220075400 NOT. JUNIO 22-22](#)

LINK PROVIDENCIA

[006AutoInhibitorio.pdf](#)

Lo anterior para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Secretario de la Comisión.

Xmg

Carrera 4° No. 12-04 Palacio Nacional Oficina 105- Teléfonos (92) 898 08 00 Ext. 8105- 8107

Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia [archi](#)

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO. ¡GRACIAS!

ATENTAMENTE,

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
CARRERA 4 No. 12-04 OFICINA 105 PALACIO NACIONAL
TELÉFONOS: 8980800 ext 8105-8106-8107
CALI, VALLE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.